



Hospital Clínico Magallanes  
"Dr. Lautaro Navarro A."  
Subdirección Gestión y Desarrollo  
De las Personas  
Unidad Reclutamiento y Selección  
08.05.2023



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2677

PUNTA ARENAS, 30 de mayo de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución exenta N° 8302, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2023 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas en **Resolución Exenta N° 1032 del 12 de julio de 2022 del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento en el cargo de Director A.D.P. del Hospital Clínico Magallanes, y**

### CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1323/05.02.2021 del Hospital Clínico Magallanes se aprueba Manual de reclutamiento y Selección.
2. Que, mediante resolución Exenta N° 7802/06.09.2021 del Hospital Clínico Magallanes se modifica el acápite 1.3 del Manual de Reclutamiento y Selección.
3. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°1902/18.04.2023 se aprueba Perfil del cargo "Enfermero/a Supervisor UHCIP" del Hospital Clínico Magallanes.
5. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a UHCIP".
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 1903 /18.04.2023 se aprueba las Bases del llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a UHCIP" del Hospital Clínico Magallanes.
7. Que, dada la contingencia hospitalaria que ha requerido la atención de los integrantes de la comisión evaluadora, se hace necesario modificar el cronograma del llamado a "Concurso Interno para proveer el cargo de Enfermero/a Supervisor/a UHCIP", por lo que se dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE el cronograma del proceso de selección para proveer el cargo de "Enfermero/a Supervisor/a UHCIP", contenido en el acápite N°5.3 de las Bases del concurso, a fin de que los interesados tomen conocimiento oportuno de la presente modificación, a contar de la evaluación final mediante Comisión Evaluadora, por el siguiente:

02 JUN. 2023

Evaluación Final mediante Comisión Evaluadora	31/05/2023 – 07/06/2023
<b>Finalización</b>	
Recepción de Reposiciones	08/06/2023 – 14/06/2023
Resolución de Reposiciones	15/06/2023 – 22/06/2023
Firma del Director	23/06/2023–28/06/2023
Asume funciones	01/07/2023

2.DÉJASE constancia, que en todo lo demás se mantiene vigente a la referida Resolución Exenta 1903/18.04.2023 de las Bases del Concurso Interno "Enfermero/a Supervisor/a UHCIP" del Hospital Clínico Magallanes.

3.PUBLÍQUESE Y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


  
 RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
   
 DIRECTOR
   
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/EMO/PFS/MEP/mep  
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección de Enfermería HCM
- Supervisora CAE Adulto
- Representantes ASENF
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM


  
 transcrita fielmente
   
 Ministro de fe